

|                    |            |
|--------------------|------------|
| RECURSOS HUMANOS   |            |
| TABLÓN DIGITAL     |            |
| Nº Documento:      | 077        |
| Fecha publicación: | 29/01/2026 |

## **RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA EN ESTE CENTRO**

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: *“las Administraciones Públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*. Por ello, advertimos de un error en la resolución de fecha 20 de Enero de 2026 de la dirección gerencia del hospital universitario del tajo, por la que se publica la relación provisional de puntuación relativa al proceso de selección para el nombramiento estatutario interino en la categoría de facultativo especialista en Psicología Clínica con base en la resolución dictada por esta Dirección Gerencia publicada el 29 de Septiembre 2025 en este centro

Donde dice:

“, por la que se anunciaba la convocatoria para la provisión de un puesto estatutario Interino en la categoría de Facultativo Especialista en Psiquiatría”.

Debe decir:

“, por la que se anunciaba la convocatoria para la provisión de un puesto estatutario Interino en la categoría de Facultativo Especialista en Psicología Clínica”.

Que así conste, en Aranjuez, a 28 de enero de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

MARÍA LUISA GARCÍA GONZÁLEZ

